

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO CONVOCATORIA BECA FEBRERO - JUNIO 2022

Con base a las facultades que le otorga a la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango (Instituto) los artículos 14, primer párrafo, 60 y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 12 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, en relación con los artículos 13 fracciones I, II, III, VII Y XIX, del Decreto que crea el Instituto y 9 de su Reglamento Interior,

CONVOCA

A la comunidad Tecnológica del Instituto a participar en el **Programa Institucional de Becas**, cuyo objetivo es otorgar a las alumnas y alumnos del Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango una Beca para continuar oportunamente con sus estudios de Educación Superior Licenciatura Los/as solicitantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

PRIMERA. El Instituto tiene el compromiso de apoyar a los aspirantes y alumnos de esta Institución a continuar y terminar sus estudios, por tal motivo ha creado el siguiente Programa Institucional de Becas las cuales se asignarán de manera semestral y que son las siguientes:

A) BECA DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ACADÉMICO. Dirigido a los alumnos regulares del Instituto que hayan concluido sus estudios en el periodo inmediato anterior con mayor desempeño académico y que consistirá en:

Descuento en reinscripción del 25% para alumnos con promedio de 86 a 89
Descuento en reinscripción del 50% para alumnos con promedio de 90 a 93
Descuento en reinscripción del 75% para alumnos con promedio de 94 a 97
Descuento en reinscripción del 100% para alumnos con promedio de 98 a 100

B) BECA DE ESCASOS RECURSOS. Esta beca está destinada a aquellos alumnos provenientes de familias escasos recursos, cuyo ingreso no rebase el monto de dos salarios mínimos diarios y que consistirá en:

Descuento en reinscripción o inscripción del 75% para aspirantes o alumnos con promedio de 8.0 (80) a 8.9 (89)
Descuento en reinscripción o inscripción del 100% para aspirantes o alumnos con promedio de 9.0 (90) a 10.0 (100)

C) BECA PARA TRABAJADORES E HIJOS DE TRABAJADORES EN EL INSTITUTO. Dirigido al personal del Instituto, así como a sus familiares en línea directa que sean alumnos regulares se asignará conforme al Lineamiento del Tecnológico Nacional de México.

SEGUNDA. Los interesados en participar en el Programa de Becas **No** deben de estar disfrutando de otra beca o apoyo económico para educación, otorgado por el Instituto o por alguna otra Dependencia Pública o Privada, **deberán llenar el Formato de Solicitud de Beca Institucional, escanearlo en un archivo único en formato PDF en el orden que se indica y remitirlo al correo Institucional del Departamento de Control Escolar: escolares@huauchinango.tecnm.mx** junto con los siguientes requisitos:

- a. **Formato de Solicitud de Beca Institucional.**
- b. **Identificación** oficial vigente del Instituto (INE o credencial escolar).
- c. **En caso de solicitar Beca de Escasos Recursos** además de los anteriores, llenar el **formato de Estudio Socioeconómico** y comprobante(s) de percepciones de quienes aportan al ingreso familiar, en caso de no contar con éste podrá solicitar una carta de ingresos en el municipio de residencia (con hoja membretada y sello oficial vigente).
- d. **En caso de la Beca para Trabajadores e Hijos de Trabajadores en el Instituto** además de los anteriores con excepción del inciso c) de esta SEGUNDA base:
 - Copia del **último comprobante de las percepciones** y deducciones de trabajador.
 - **Solo en caso de solicitar por primera vez esta beca**, copia del **acta de nacimiento o documento** donde conste el parentesco con el (la) trabajador(a).

TERCERA. El período de **recepción de las solicitudes** de ingreso a Programa de Becas será **del 11 al 19 de enero de 2022** y la **publicación de resultados será a más tardar el día 21 de enero de 2022**. La recepción de las solicitudes los documentos mencionados serán únicamente vía correo electrónico al Departamento de Control Escolar como ha quedado indicado **en un archivo único en formato PDF: escolares@huauchinango.tecnm.mx**

CUARTA. La asignación del apoyo estará determinada por el Comité de Becas del Instituto que estará integrado por:

- a) Director General del Instituto.
- b) Director Académico.
- c) Director de Administración y Finanzas.
- d) Subdirector de Planeación y Evaluación.
- e) Jefe del Departamento de Control Escolar.
- f) Invitados y servidores públicos cuya intervención se considere necesaria para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité.

Con excepción de el/la funcionaria a que se refieren el inciso e), los miembros del Comité de Becas podrán nombrar un suplente, quien tendrá las mismas facultades que el titular durante su ausencia.

QUINTA. La resolución que tome el Comité de becas será irrevocable y estará sujeta a un número determinado de becas.

SEXTA. El alumno becado deberá:

- a) Cumplir con regularidad a sus clases.
- b) Observar buena conducta dentro y fuera del instituto.
- c) Mantener un buen desempeño académico.
- d) El alumno deberá participar en proyectos de apoyo a la comunidad convocados por el Instituto.

SÉPTIMA. Las situaciones no previstas en esta Convocatoria, serán reguladas por el **Comité de Becas**.

Para aclarar dudas sobre esta Convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al Programa de Becas del Instituto dirigirse al Departamento de Control Escolar.

HUAUCHINANGO, PUEBLA 10 DE ENERO DE 2022.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO

NOTA: Todos los documentos escaneados proporcionados para este trámite deberán ser legibles y contener de manera completa la información solicitada en un archivo único.